

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 7 de la comarca del Valle del Lozoya a Garganta de los Montes, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 675.000 pesetas.

Plazo de ejecución: hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 16.875 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrá constituirse de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—72.923)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.971.153,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 44.420,07 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—72.924)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la CC-404 de Navalcarnero a Chinchón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.057.692 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 26.153,54 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la vali-

dez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—72.925)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 32 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que los ejercicios de que consta la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán en la Academia de la Banda Municipal, instalada en la calle Imperial, 8, a las nueve y quince minutos de la mañana, en los días que seguidamente se expresan:

Día 6 de abril, los opositores a la plaza de flauta-flautín.

Día 8 de abril, los opositores a las plazas de flautín-flauta.

Día 9 de abril, los opositores a las plazas de corno-oboe y requinto.

Día 10 de abril, los opositores a las plazas de fagot, trompa y contrabajo.

Día 15 de abril, los opositores a la plaza de clarinete alto en mi bemol.

Día 16 de abril, los opositores a las plazas de clarinete en si bemol.

Día 18 de abril, los opositores a las plazas de trompeta.

Día 20 de abril, los opositores a las plazas de fliscorno y trombón.

Día 22 de abril, los opositores a las plazas de bombardino y barítono.

Día 23 de abril, los opositores a las plazas de percusión.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—72.928)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Gerencia Municipal de Urbanismo

### SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 13 de febrero de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 52 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.904)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 13 de febrero de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 51 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.905)

## 1.ª Jefatura Regional de Carreteras

## Provincia de Madrid

## SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

## EDICTO

## TERMINOS MUNICIPALES DE MADRID Y LEGANES

Aprobado definitivamente, en 15 de noviembre de 1963, el proyecto de "Ensanche y mejora de firme de la CN-401 de Madrid a Toledo, p. k. 5,279 al 9,311, clave 1-M-223", y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresa, comparezcan en la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción), grupo 2, sita en la avenida del Generalísimo, número 3, Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

## Expediente de expropiación de las Obras «Ensanche y mejora de firme de la CN-401 de Madrid a Toledo, p. k. 5,279 al 9,311, clave 1-M-223»

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha fijada para levantamiento del acta de ocupación		
					Día	Mes	Hora
1	D. Manuel Laguna Torres.—Carretera de Toledo ...	52	Parcialmente	Solar-rústica	2	abril	10,30
2	Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Madrid ...	100	Idem	Calle	2	abril	10,30
3	Comisaría de Ordenación Urbana.—Madrid ...	744,75	Idem	Rústicas y urbanas	2	abril	10,30
4	D. Juan Alvarez Montero.—Carretera de Toledo, 66 ...	31,50	Idem	Urbana	2	abril	12
5	D.ª Sinfrosa Bencimueble Rueda.—Carretera de Toledo, 66 ...	15,75	Idem	Idem	2	abril	12
6	D. Francisco Sánchez Díaz.—Carretera de Toledo, 68 ...	4	Idem	Idem	2	abril	12
8	D. Fernando Chércoles (Estación de gasolina).—Carretera de Toledo, km. 6.	98	Idem	Idem	2	abril	13,30
9	D. Alejandro Navarro Navarro.—Carabanchel Alto ...	485,25	Idem	Rústica	2	abril	13,30
10	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto ...	737,50	Idem	Idem	2	abril	13,30
11	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto ...	125	Idem	Idem	3	abril	10,30
12	D. Pedro Navarro.—Carabanchel Alto ...	354,50	Idem	Idem	3	abril	10,30
13	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto ...	172,50	Idem	Idem	3	abril	10,30
14	Cotos, S. A.—Plaza de las Cortes, 2 ...	148,75	Idem	Idem	3	abril	12
15	D. Jesús Bueno.—Domicilio desconocido ...	30	Idem	Idem	3	abril	12
16	D. José Cuervo.—Leganés ...	49,50	Idem	Idem	3	abril	12
17	Los Duranes.—Leganés ...	7,50	Idem	Idem	3	abril	13,30
18	Cotos, S. A.—Plaza de las Cortes, 2 ...	77,50	Idem	Idem	3	abril	13,30
19	D. Carlos Pollo.—Madrid ...	732,40	Idem	Idem	3	abril	13,30
20	Herederos de Blanco Folguera (Granja Isabelita).—Carrt. de Toledo, km. 6,700	146	Idem	Urbana	4	abril	10,30
21	Giovanhi Rosini Maggioni.—Comisaría de Abastecimientos y Transportes.—Servicio de Automóviles.—Carretera de Toledo, km. 6,750 ...	897,50	Idem	Rústica	4	abril	10,30
22	Duque de Santo Mauro.—Madrid ...	150	Idem	Idem	4	abril	10,30
23	Duque de Santo Mauro.—Madrid ...	318,75	Idem	Idem	4	abril	12
24	D. Juan Samper.—Madrid ...	130	Idem	Idem	4	abril	12
25	D. Mariano Jesús Bueno García.—Villaverde ...	1.640	Idem	Idem	4	abril	12
26	Desconocido ...	430	Idem	Idem	4	abril	13,30
27	Alvi, S. A.—Carretera de Toledo, km. 7 ...	897,50	Idem	Urbana	4	abril	13,30
28	Casilla de Camineros (J. O. P. Madrid).—Madrid ...	62,50	Idem	Rústica	4	abril	13,30
29	D. Mariano Jesús Bueno García.—Villaverde ...	25	Idem	Idem	5	abril	10,30
30	Hermanos Díaz Domínguez.—Leganés ...	40	Idem	Idem	5	abril	10,30
31	Cerámica "Las Pirámides".—Carretera de Toledo, km. 7,600 ...	722,25	Idem	Urbana	5	abril	10,30
32	D. Juan José Martínez Oriol.—Villaverde ...	830	Idem	Rústica	5	abril	12
33	D. Julián Correa.—Desconocido ...	113,75	Idem	Idem	5	abril	12
34	D. Mariano Matesanz de la Torre.—Villaverde ...	375	Idem	Idem	5	abril	12
35	D. Antonio Ibarra.—Marqués de Santa Ana, 15 ...	445	Idem	Idem	5	abril	13,30
36	D. Feliciano García Quijada.—Leganés ...	854,75	Idem	Idem	5	abril	13,30
37	Manufacturas Metálicas Madrileñas.—Villaverde ...	114	Idem	Idem	5	abril	13,30
38	Herederos de Mariano Rodríguez.—Carretera de Toledo ...	83,25	Idem	Idem	6	abril	10,30
39	Hidroeléctrica.—Madrid ...	40	Idem	Idem	6	abril	10,30
40	Standard Eléctrica.—Villaverde ...	50	Idem	Idem	6	abril	10,30

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.375)

(I.—2.706)

## Delegación de Industria de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Toledo, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la

misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 47 kilovoltios; simple circuito; longitud, 9.550 metros; conductores, cable aluminio-acero de 147,12 mm<sup>2</sup> de

sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos metálicos; origen en el apoyo 145 de la línea Toledo-Yepes (Toledo) y final en la subestación móvil de Aranjuez; se protegerá en todo su recorrido por un cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá se-

guir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, J. Calleja.  
(G. C.—1.423) (O.—72.89<sup>o</sup>)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

## ANUNCIO

Se hace público que el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de Cáceres número 49, de fecha 28 de febrero de 1968, y en el BOLETIN OFICIAL de Madrid

número 49, de fecha 26 de febrero de 1968, se ha cometido un error, consistente en señalar como peticionaria a doña Eloina Olalla Inés e hijos.

Mediante el presente se rectifica la inserción citada, haciendo constar expresamente que la peticionaria es doña Leonor Olalla Inés.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.460) (O.—72.906)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de defensa de la cimentación del puente de Capuchinos en El Pardo (Madrid)

Aprobado técnicamente en 23 de febrero de 1968 el proyecto de defensa de la cimentación del puente de Capuchinos en El Pardo (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

### NOTA-EXTRACTO

Este proyecto comprende las obras siguientes:

Ejecución de un azud para defender la cimentación del puente de Capuchinos sobre el río Manzanares en El Pardo; dicho azud se construirá de gaviones y a una distancia de 697,20 metros aguas abajo del puente. Se proyectan también unos muros de acompañamiento y encauzamiento del azud, así como la construcción de cuatro espigones aguas abajo del mismo.

En total constará la obra de 3.619,200 metros cúbicos de gaviones paralelepípedicos, 991,783 metros cúbicos de gaviones cilíndricos y 582,77 metros cuadrados de coraza metálica.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—1.463) (I.—2.709)

## AYUNTAMIENTOS

### COSLADA

Para general conocimiento se hace saber se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para 1968, a fin de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, quien le interese, en el plazo de quince días.

Coslada, 2 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.344) (X.—4.891)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal correspondiente al actual año de 1968, se hace saber hallarse expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Fernando de Henares, 2 de marzo de 1968.—El Alcalde, Alfonso Gordillo Poveda.

(G. C.—1.380) (X.—4.892)

### EL BOALO

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir al concurso para contratar la recogida de basuras de los tres pueblos de este Municipio y colonias circundantes, se anuncia concurso para contratar el mencionado servicio.

El tipo de licitación es el de 120.000 pesetas anuales.

La duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de diez a doce, desde el día siguiente hábil de la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la celebración del acto licitatorio.

La celebración de la licitación tendrá lugar al día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

A los interesados se les facilitará en Secretaría modelos de proposición y declaración jurada.

Los interesados están facultados para sugerir en sus propuestas la mejor forma de realizar el servicio, horarios, etcétera, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones.

El Boalo, a 2 de marzo de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—1.381) (O.—72.865)

### ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, el Padrón de Edificios y Solares del término municipal para el ejercicio de 1968, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.382) (X.—4.893)

### ALDEA DEL FRESNO

Doña Máxima Solana Arroyo solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle de Perales, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 4 de marzo de 1968.—El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra.

(G. C.—1.383) (O.—72.866)

Doña Crescencia Hoyos Benito solicita autorización para instalar un quiosco destinado a la venta de helados en la carretera de Madrid núm. 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 4 de marzo de 1968.—El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra.

(G. C.—1.384) (O.—72.867)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1968, de este Distrito Municipal, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones por los interesados en el mismo.

Cadalso de los Vidrios, a 29 de febrero de 1968.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—1.385) (X.—4.894)

### COBEÑA

Queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1967, durante los cuales puede examinarse y presentar reclamaciones.

Cobeña, a 1 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.386) (X.—4.895)

### COLMENAREJO

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, los siguientes documentos:

Padrón de Vehículos a efectos del impuesto de Circulación de Vehículos, para 1968.

Padrón de Contribución Urbana de 1968 de este término municipal.

Colmenarejo, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—1.387) (X.—4.896)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Confeccionado y aprobado por la Administración de la Contribución Territorial el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al

público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.388) (X.—4.897)

### ESTREMERA

Aprobado por la Corporación expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 de 1968, mediante transferencia, y con cargo al Presupuesto ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 4 de marzo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.389) (O.—72.868)

Aprobados por el Ayuntamiento los Indices de Valoraciones de Terrenos para el trienio 1968-1970, a efectos de aplicación de la ordenanza del arbitrio de Plusvalía, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 5 de marzo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.390) (O.—72.869)

Han sido formados los documentos de imposición municipal que luego se indican, los cuales se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

### Documentos que se citan

1. Padrón unificado de Exacciones de 1968, que comprende los conceptos siguientes: Arbitrio sobre Urbana; Arbitrio sobre Rústica; Tasa sobre desagüe de canalones; Tasa sobre balcones, rejas, etcétera (ocupación por vuelo); Tasa sobre Rodaje y Arrastre, y Tasa sobre Tránsito de animales.

2. Matrícula del impuesto sobre Circulación de Vehículos, del año actual.

3. Padrón del Arbitrio sobre Fachadas sin blanquear, del año 1967.

Estremera, 5 de marzo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.391) (X.—4.898)

### GALAPAGAR

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para contratar la adquisición del mobiliario, cortinas y alfombras con destino a las oficinas y dependencias de la Casa Consistorial de este Municipio.

Tipo: La cantidad máxima a pagar por el Ayuntamiento es de 166.658 pesetas, a la baja, sujetándose la proposición económica al modelo inserto al final del presente anuncio, pudiendo los licitadores acompañar las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Plazo: El tiempo para el cumplimiento del contrato derivado de este concurso es de tres meses.

Garantía provisional: Es preciso constituir como requisito indispensable una fianza provisional de 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe total del remate.

Forma de pago: El importe total del remate se efectuará al término de la recepción definitiva, existiendo consignación a este efecto en el vigente Presupuesto ordinario.

Obligaciones: El adjudicatario vendrá obligado a entregar el mobiliario en perfecto estado de conservación y en las condiciones, calidad y medidas que se determinan en el proyecto anexo al pliego de condiciones. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española, siendo a su cargo el importe de los salarios de los trabajadores que, en su caso, se emplean para el cumplimiento del contrato y en general todos los gastos que se produzcan en razón del mismo.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y en horas de nueve a trece, en el período de presentación de plicas.

Proposiciones: En instancia acomodada al modelo inserto al final de este anuncio, reintegrada con póliza de la clase sexta, que se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además,

las modificaciones que se acompañen, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente justificante de estar en posesión de carnet de Empresa y al corriente en el pago de la cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las nueve hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

### Modelo de proposición

Don ....., quien actúa ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a contratar la adquisición del mobiliario, cortinajes y alfombras con destino a las oficinas y dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galapagar, se compromete ....., con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ....., con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Galapagar, a 4 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.392) (O.—72.870)

### GETAFE

Cumplidos todos los trámites en el expediente que se ha seguido para proveer una plaza de Oficial técnico-administrativo en este Ayuntamiento, el señor Alcalde, don Pedro Zarzo Calvo, por resolución de fecha de hoy, ha acordado que los exámenes tengan lugar en este Ayuntamiento (calle de Perales, 6), el día 29 del actual, debiendo constituirse el Tribunal a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Getafe, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—72.871)

### MORALZARZAL

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la rectificación de los Indices de Valoración de los Terrenos, a efectos del impuesto de Plusvalía en este término municipal, correspondiente al trienio de 1968-70, quedan expuestos al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles para que puedan examinarse y oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Moralzarzal, a 4 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.394) (O.—72.872)

### NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de las siguientes obras municipales:

1.º Proyecto técnico de la calle de Madrid.

2.º Proyecto de urbanización completa de los terrenos de la Mata del Rosal.

3.º Proyecto técnico de acabado de la Plaza de Toros.

4.º Proyecto técnico de traída de aguas a la Mata del Rosal.

5.º Proyecto técnico del Campo Municipal de Deportes de la Mata del Rosal.

6.º Proyecto técnico de la reforma de la Casa Ayuntamiento.

7.º Proyecto técnico reparación del Embalse Presa de La Barranca.

8.º Proyecto técnico de acondicionamiento de la plaza de los Angeles.

9.º Proyecto técnico de ampliación y reforma del Cementerio municipal.

10.º Proyecto técnico de alumbrado de diversas zonas de la Villa.

11.º Presupuesto para reparación de pavimento de diversas calles de la Villa.

12.º Proyecto técnico de construcción de viviendas sociales.

13. Pliego de condiciones para el concurso de adquisición de un vehículo para el servicio de limpieza.

14. Pliego de condiciones para el concurso de adquisición de una barredora mecánica.

Por medio del presente se hace público que dichos documentos quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 1.º de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.395) (O.—72.873)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pesca del Arroyo de La Barranca, dentro del monte Pinar del mismo nombre y por un plazo o período de cinco años.

El precio base de licitación se ha fijado en 150.000 pesetas los cinco años.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable constituir en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo base de licitación, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegradas con timbre del Estado y municipales (6 pesetas por cada uno), admitiéndose en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

Se acompañará a la proposición el resguardo de la fianza y la declaración jurada que señale el apartado 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en Arcas municipales, en concepto de fianza definitiva, el 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina.

Navacerrada, 1.º de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ... de ..... de 196... en relación con la subasta de pesca anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por los cinco años del aprovechamiento del río de La Barranca.

Me comprometo al cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas.

Navacerrada, ..... de ..... de 1968.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—1.396) (O.—72.874)

#### CERCEDILLA

Aprobado provisionalmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo actual, el Avance y Ordenanzas del Plan general de Ordenación Urbana de este Municipio, se expone al público en la Secretaría municipal, con el expediente instruido al efecto, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicho Plan está integrado por los siguientes documentos:

Memoria justificativa.

Ordenanzas municipales.

Fotografía del Avance del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, 6 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.418) (O.—72.894)

#### MANZANARES EL REAL

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 511 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 29 de febrero de 1968, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Arbitrio sobre el incremento del valor

de los terrenos, así como del Índice de Valores Unitarios de los terrenos para el trienio 1968/1970, cuyo acuerdo, juntamente con las tarifas, ordenanza e índice de valoraciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Manzanares el Real, a 2 de marzo de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro Criado.  
(G. C.—1.419) (O.—72.895)

#### MOSTOLES

Doña Ascensión Rosado Romero solicita autorización para instalar un local para venta de calzado en la calle del Generalísimo, núm. 1, portal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 5 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.420) (O.—72.896)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

En el expediente que se instruye de oficio en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Manuel García Bustelo y Gómez, por el presente se anuncia el cese por fallecimiento del expresado Procurador señor García Bustelo, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1968. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.150)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Sangrador Martín, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Francisco Muñoz Cabezas, sobre reclamación de sesenta mil quinientas pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de doña Milagros Calleja García, esposa del demandado, en la calle de Santa Rita, número uno, quinto B, de esta capital, y que son los siguientes:

Una sala de estar, compuesta de un tresillo con dos sillones y sofá en meración de color oro viejo, valorado en nueve mil pesetas.

Un mueble bar estantería de 2,50 de ancho por 1,80 de alto, valorado en cuatro mil pesetas.

Un bar mueble en forma de barra, en formica, con dos sillones acoplados de color rojo, valorados en cinco mil pesetas.

Un televisor marca "Askar", de veintitrés pulgadas, sin número visible, con su estabilizador y mesa metálica, valorado en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—50.434)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Compañía mercantil "Agapito y Angel Lobato, S. R. C.", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Gonzalo Recarte de la Torre, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Gonzalo Recarte de la Torre en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y seis, y que son los siguientes:

Un tresillo de tres plazas, forrado en skai color crema y asientos compuestos de tres cojines de pana roja, valorado en 3.500 pesetas.

Un sofá cama, forrado en skai color rojo, en regular estado de uso, valorado en 1.400 pesetas.

Una mesa de comedor barnizada en poliéster y ocho sillas haciendo juego, tapizadas en skai de diferentes colores, valoradas en 2.600 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, sin UHF, valorado en 10.000 pesetas.

Un aparador con vitrina, barnizado en poliéster, valorado en 1.800 pesetas.

Un tocadiscos de mueble, marca "Telefunken", valorado en 3.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros, valorado en 2.500 pesetas.

Una lavadora marca "Tedi", valorada en 900 pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, de hierro con tapa de cristal, valorada en 300 pesetas.

Un mueble bar pequeño, en muy regular estado de conservación, valorado en 150 pesetas.

Un armario de dos cuerpos en madera de mongoy (al parecer), valorado en 1.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil ochocientos cincuenta pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—50.086)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Gregorio Santos Cantarero, represen-

tado por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Eduardo Amero Jiménez, sobre reclamación de veinticuatro mil novecientos diez pesetas con veinte céntimos más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Eduardo Anero Jiménez, en la calle de Martín de Vargas, número diecinueve, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-10, matrícula M-564526, valorado en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—50.058)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Pienso Condor, S. L.", representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, sobre reclamación de treinta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Feliciano Fernández Madrigal en el pueblo de Lominchar (Toledo), y que son los siguientes:

Una máquina sembradora, cultivadora, de fabricación casera, con sus correspondientes cultivadoras en número de nueve, con once chorros para siembra, tasada en cinco mil pesetas.

Un tractor marca "Barreiros", de 43 HP, matrícula de Toledo número 6640, con remolque de cuatro ruedas, metálico, con la misma matrícula que el tractor, tasado en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las siguientes

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—50.441)

##### JUZGADO NUMERO 7

###### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se



y entregue al Procurador el testimonio que pretende.

Lo mandó y firma el señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — José Garralda. — Ante mí, Alberto Merino. (Rubricados.)

Habiéndose acreditado documentalmente el fallecimiento de don Máximo Escrbano Muñoz-Cobo, por providencia de este Juzgado, de esta fecha, se ha acordado entender el requerimiento que expresa la providencia anteriormente inserta con los herederos o causahabientes del expresado señor.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Máximo Escrbano Muñoz-Cobo, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). (A.—50.391)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, contra Julio Patricio Aguilar Montoro, por el delito de imprudencia, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-379629.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de abril del año en curso, a las once horas.

Servirán de condiciones de dicha subasta las siguientes:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 11.350 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a 1 de marzo de 1968. — El Secretario, Antonio Díaz Zorita. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.137)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 31 de 1965, contra José Luis Corella Bayarri, por el delito de imprudencia, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-384896.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril del año en curso, a las once horas.

Servirán de condiciones de dicha subasta las siguientes:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 3.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El ramate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a 1 de marzo de 1968. — El Secretario, Antonio Díaz Zorita. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.138)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 49 de 1965, contra Jesús Hernández Pérez, por el delito de imprudencia, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-355707.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de abril del año en curso, a las once horas.

Servirán de condiciones de dicha subasta las siguientes:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 13.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a 1 de marzo de 1968. — El Secretario, Antonio Díaz Zorita. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.139)

GRADO (OVIEDO)

EDICTO

Don José Gonzalo de la Huerga y Fidalgo, Juez de instrucción de Grado y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Oviedo, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas con el número 11 de 1966, por el suprimido Juzgado de instrucción de Belmonte de Miranda, contra Balbino Fernández Menéndez, vecino de Torrelaguna, se acordó sacar por segunda vez a subastas, y por término de veinte días, los bienes de su propiedad que a continuación se describen:

Motocicleta, marca "M. V.", de 150 centímetros cúbicos, matrícula de Oviedo, número 51.471, valorada en pesetas 8.000.

Se hace saber además:

1. Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Colmenar Viejo, el día 5 de abril del corriente año, a sus once horas.

2. Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4. Que el bien que se subasta se encuentra en poder del ejecutado.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Grado, a 19 de febrero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.496)

(C.—30.147)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos once de mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños, contra Leopoldo O'Donnell Pérez, en cuyo expediente he acordado sacar en pública subasta, por pri-

mera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una mesa de cocina, metálica, marca "Roana", en color amarillo, de dos metros y dos cajones, dos mil pesetas.

Un armario de limpieza, metálico, de dos puertas, en color verde, de dos metros de alto por treinta centímetros de fondo, mil pesetas.

Un armario de cocina en color amarillo, con tres puertas, mil cien pesetas.

Un ventilador, marca "Foix", de tres aspas, dos mil pesetas.

Un radiador eléctrico, marca "Sinsol", de seis elementos, mil doscientas pesetas.

Un minirradiador, marca "Sinsol", de seis elementos, mil pesetas.

Un torno, marca "T. M.", con motor acoplado de un cuarto de HP, de sobremesa, setecientas pesetas.

Una piedra de afilar "Beneh Grinder", modelo 600 D, número 10.081, ocho mil pesetas.

Un armario de cocina de color azul, con dos puertas, mil quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", en color azul, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", en forma ovalada, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", en forma redondo, color crema, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", en color rojo, fondo negro, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", en cuadrado, laterales en azul, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", ovalado, fondo blanco, quinientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sang", redondo, fondo negro, quinientas pesetas.

Un radiador, marca "Tamau", color negro, número 44.071, novecientas pesetas.

Un secador de pelo, marca "Ronson", novecientas pesetas.

Un ventilador, marca "Foix", de tres aspas, dos mil pesetas.

Dos ventiladores, marca "Foix", colores blanco y rojo, de tres aspas, dos mil quinientas pesetas.

Un radiador, marca "Tameu", color negro, número 44.526, mil pesetas.

Un electropiro, modelo 58, número 74.722-v125-W 330, dos mil cien pesetas.

Un ventilador, marca "Electroplásticos", de tres aspas, dos mil pesetas.

Seis lámparas de techo de una luz, de plástico, en color blanco y rojo, seiscientas pesetas.

Una lámpara de metal con seis brazos, novecientas pesetas.

Una lámpara de metal con ocho brazos, mil pesetas.

Una cocina butano, marca "Bomet", con horno y tres fuegos, dos mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", tres mil quinientas pesetas.

Una estufa eléctrica, marca "Marconi Climadie", número 5.765, mil pesetas.

Un hornillo eléctrico, marca "Balay", con dos fuegos, mil pesetas.

Una olla exprés, marca "Decor", modelo C, de ocho litros, novecientas pesetas.

Un calentador a butano, marca "Cointra", de cinco litros, dos mil pesetas.

Un calentador a butano, digo, eléctrico "SRU", número 150.148-151, dos mil pesetas.

Un automóvil, marca "Chevrolet", matrícula M-154.830, de seis plazas, 23 HP de fuerza, en color verde, treinta y seis mil pesetas.

Total: Ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, piso tercero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que los bienes reseñados se encuentran depositados en el establecimiento de electrodomésticos de Leopoldo O'Donnell Pérez, sito en la calle de Mediodía Chica, número cinco, de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil no-

vecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (C.—30.072)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de doña Natividad Escudero Jorge, asistida y con licencia de su esposo, don Donato Manzanares García, sobre declaración de derechos en finca urbana, cuantía cinco mil doscientas cinco pesetas. En los que, por providencia de esta fecha he acordado citar a los demandados, ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y de su esposa doña Emilia Méndez Martínez, para la comparecencia del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, plaza del Generalísimo, cinco, el día veintiocho del actual marzo, a las doce horas, previniéndoles que de no comparecer por sí o por persona legalmente autorizada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados ignorados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Getafe, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—50.403)

GETAFE

EDICTO

Don José Vicén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de proceso civil de cognición a instancia de don Fernando del Pozo Sacristán, contra doña Dolores Villares Díaz, asistida de su esposo don Nicolás Gómez Lázaro, sobre reclamación de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, hoy en ejecución de sentencia; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada, para responder del principal reclamado, gastos y costas, que luego se mencionarán; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintinueve del corriente mes, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceras personas.

Tercera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una serradora de mármol, con motor eléctrico acoplado, tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una cepilladora eléctrica para mármol, con motor, tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

Una lijadora para mármol, con motor eléctrico, tasada en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una piedra de esmeril, tasada en mil quinientas pesetas.

Dos soldadoras eléctricas, tasadas en la cantidad de tres mil pesetas.

Un compresor "A. B. C.", con motor tasado en cuatro mil pesetas.

Una taladradora portátil, tasada en mil pesetas.

Veintisiete láminas de mármol, deterioradas, tasadas en mil quinientas pesetas.

Veinte soldaduras metálicas, tasadas en quinientas pesetas.

Un motor grupo-bomba, tasado en mil pesetas.

Se hace constar que referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandante don Fernando del Pozo Sacristán, en Pinto (Madrid), calle del General Mola, número cuatro, donde podrán ser examinados.

Dado en Getafe, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—50.418)

## G E T A F E

## EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Francisco Santofimia Cerecinos, contra don Martín Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, que luego se describirán, para responder del principal reclamado de veinte mil novecientas treinta y cuatro pesetas, más los gastos y costas del procedimiento; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve del corriente mes, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

## Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceras personas.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del importe del valor de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Cien mesas para televisores, tasadas pericialmente en doscientas veinticinco pesetas cada una, haciendo un total de veintidós mil quinientas pesetas.

Diez muebles-camas, tasados pericialmente en dos mil trescientas pesetas cada uno, haciendo un total de veintitrés mil pesetas.

Se hace constar que referidos bienes se encuentran depositados en el demandado don Martín Jiménez, calle Mejorana, número veinticuatro, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Dado en Getafe, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—50.419)

## G E T A F E

## EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil con el número veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Luis López Herrera, sobre declaración de derechos en finca urbana, cuantía seis mil cuatrocientas pesetas, contra don Pedro Navarro Congosto y los ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y su esposa doña Emilia Méndez Martínez. En los que, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la comparecencia del juicio verbal el día veintiocho del actual, a las doce y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, cinco; y asimismo se manda citar a los ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y de su esposa doña Emilia Méndez Martínez, como demandados en dicho procedimiento, al acto antes señalado, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, ignorados herederos de don

Antolín García del Hoyo y su esposa doña Emilia Méndez Martínez, expido el presente en Getafe, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—50.404)

## G E T A F E

## EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número veinte de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de doña Fernanda Bermejo Fernández, contra don Manuel Serrano Vergara, don Román y doña Mercedes Bello Bermejo, ésta asistida de su esposo, sobre reanudación del tracto registral de finca rústica, cuantía nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, que se describe:

Tierra sita en término de Parla, al camino de Madrid, de caber dos fanegas, o sean sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: a Saliente, la de la Capellanía de don Ramón Ajenjo; al Mediodía, la de don Telesforo Martín; al Poniente, la de don José Ostolaza, y al Norte, la de don Lucio García de Rivera, advirtiéndose que esta tierra la divide el mismo camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo doscientos veinticuatro, folio ciento tres, finca mil ciento cincuenta y ocho, inscripción segunda, a nombre de don Miguel y doña Rafaela Morayta y Sagrario, y fué adquirida por don Ambrosio Bello Martín mediante escritura otorgada ante el Notario de Carabanchel Bajo, don Luis Martín y Bochs, en fecha trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Sin que tal título fuera inscrito.

Y por providencia de esta fecha he acordado llamar por el presente a los posibles e ignorados herederos de don Miguel y doña Rafaela Morayta y Sagrario para que, en término de diez días, se per-

sonen en aludido procedimiento a ejercitar sus derechos, apercibiéndoles que de no efectuarlo se les tendrá por decaídos en el mismo.

Dado en Getafe, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—50.402)

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 771/67, por escándalo, contra Antonio Quirós Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, José Luis Alvaro Nevado, mayor de edad, soltero, barman, contra Antonio Quirós Rodríguez, mayor de edad, casado, revocador, por la supuesta falta de escándalo, ambos vecinos de esta capital.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Quirós Rodríguez, como responsable de la falta relatada, a la pena de 150 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto sustitutorio de un día, represión privada y pago de las costas del presente juicio.—Y asimismo que debo sobreseer el hecho relativo a los denunciados no identificados hasta tanto aparezcan los mismos.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado: Ilegible.

Y para que sirva de notificación al con-

11 de diciembre de 1967

## OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

63. Autorizar a la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones la realización de un documental cinematográfico en color con una extensión, aproximada, de dos rollos, sobre la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", quedando, igualmente, autorizada dicha Oficina para el que tal documental se efectúe por la Casa "Austerfilm", y su coste total, de 477.000 pesetas, se haga efectivo con cargo a los fondos obtenidos en la Corrida de Beneficencia de 1967, debiendo abonarse dicha cantidad de la siguiente forma: Ochenta y cinco mil (85.000) pesetas, contra entrega del guión cinematográfico y recibo firmado por el director del documental y el guionista; setenta y cinco mil (75.000) pesetas, cuando la mencionada Oficina dé su conformidad para gastos de iniciación del rodaje del referido documental, y el resto, contra entrega del negativo y copia del mismo totalmente terminado, previa conformidad de la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones.

13 de diciembre de 1967

## GOBIERNO INTERIOR

64. Declarar de abono a la Casa "Asín, S. A.", la cantidad de 54.724 pesetas, importe de la entrega de mobiliario que ha efectuado con destino a las oficinas de la Sección de Personal.

14 de diciembre de 1967

## GOBIERNO INTERIOR

65. Declarar de abono la cantidad de 30.200 pesetas a "Comercial Mecanográfica", por el suministro de dos máquinas sumadoras "Electrosoma 23 Olivetti", con destino a la Intervención de Fondos.

16 de diciembre de 1967

## PERSONAL

66. Nombrar Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, con efectos de 1.º de agosto de 1967, a don Rafael Clemente de la Escosura, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial.

denado Antonio Quirós Rodríguez, cuyo último domicilio lo fué en San Blas, calle de Riacones, núm. 8, cuarto derecha, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1968.

(G. C.—478)

(B.—367)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 923/66, a virtud de comunicación de la Comisaría de Policía de Chamartín, contra José Pedro Cardona Azugaray, por estafa y orden público, se ha dictado la sentencia que dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de febrero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín, contra José Pedro Cardona Azugaray, mayor de edad, soltero, estudiante, y Luis Rodríguez García, mayor de edad, soldador o carnicero, por la supuesta falta de estafa y orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Rodríguez García, como responsable de la falta relatada, a la pena de 500 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutorio de cinco días, reprensión privada y pago de dos tercios de costas, y asimismo que debo de absolver y absuelvo libremente a José Pedro Cardona Azugaray, declarando de oficio el resto de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bernardino Hernández Blázquez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a José Pedro Cardona Azugaray, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, avenida del Generalísimo, 74, portal primero, número 12, expido la presente para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1968.

(G. C.—816)

(B.—572)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.004/66, a virtud de denuncia de Rita Cano Fabián, ante la Comisaría de Policía de Chamberí, contra Manuel Fernández Rodríguez, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Rita Cano Fabián, mayor de edad, casada asistente, contra Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, ambos de esta vecindad, por la supuesta falta de amenazas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Rodríguez, como responsable de la falta relatada, a la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bernardino Hernández Blázquez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Rita Cano Fabián y Manuel Fernández Rodríguez, ambos en la actualidad en desconocido paradero, y que anteriormente estuvieron domiciliados en Santa Feliciano, número 12, segundo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1968.

(G. C.—813)

(B.—569)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.113/66, a virtud de denuncia ante la Comisaría de José María Pita Moreira, Cabo de la Policía Armada, contra Blas Parra Fernández y José

Pérez Blanco, por lesiones, escándalo y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín, contra Blas Parra Fernández, mayor de edad, casado, fontanero, y José Pérez Blanco, mayor de edad, casado, albañil, ambos vecinos de esta capital, por la supuesta falta de lesiones, escándalo y desobediencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Parra Fernández, como responsable de las faltas de lesiones y escándalo, a las penas de ocho días de arresto menor y 1.000 pesetas de multa, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutorio de ocho días, reprensión privada y pago de las costas causadas en el presente juicio. Asimismo que debo sobreseer y sobreseer el expediente en cuanto a las lesiones sufridas por Blas Parra, bien la originase José Pérez en su defensa, y a los Policías Armados en cumplimiento de su deber.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Blas Parra Fernández, en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1968.

(G. C.—1.020)

(B.—756)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

CAJA RECLUTA NUM. 113

Braulio Valenzuela Perea, hijo de Braulio y de Julia, natural de Blancas, provin-

cia de Teruel, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,740 metros, domiciliado últimamente en Amazonas, 4, tercero izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Juzgado Caja Recluta número 113, ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de marzo de 1968.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.459)

(B.—1.032)

## INERPA

### Fondo de Inversión Mobiliaria

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Gestión, se anuncia que se ha extraviado el certificado CTC/0435, comprensivo de seis participaciones, a nombre de don Julio Noguera Toledo. En el caso de que transcurrido un mes desde la fecha del presente anuncio no hubiese aparecido dicho certificado, se procederá a expedir el correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—“Gestiver, S. A”.

(A.—50.469)

## AVISO

Don Emilio Méndez Arias, dueño del establecimiento de Vinos, calle de Tenerife, número quince, hace público que finalizando el día treinta y uno de marzo el subarriendo que tiene concedido a don Isaac Navas Barroso, los proveedores que tengan créditos contra dicho señor o negocio deben presentar sus reclamaciones dentro del plazo legal, a fin de que el día primero de abril se encuentren liquidadas las cuentas. Transcurrido dicho plazo no atenderé reclamación alguna.

(A.—50.455)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

26 de diciembre de 1967

#### OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

67. Aceptar la propuesta formulada por el Jurado Calificador del Concurso Periodístico “Diputación Provincial 1967”, y, en su consecuencia, aumentar los premios de dicho concurso en 115.000 pesetas, cantidad que será satisfecha con cargo a los fondos de la Corrida de Beneficencia de 1967, para recompensar diferentes artículos sobre la Ciudad Sanitaria “Francisco Franco”.

28 de diciembre de 1967

#### OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

68. Conceder, en virtud del fallo emitido por el Jurado Calificador del Concurso Periodístico “Diputación Provincial 1967”, el primer premio del mismo, dotado con 50.000 pesetas, a don José Manuel Miner Otamendi, por su artículo titulado “La Diputación esta construyendo dos ciudades”.

